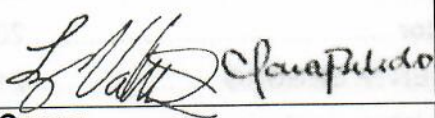
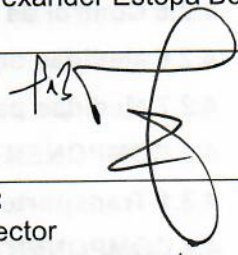


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
102	24/12/2019	1.0	Adopción del Plan
024	30-Junio-2020	2.0	Se modifica el documento contemplando el formato vigente aprobado. Se modifica el objetivo general, los objetivos específicos. En el desarrollo del plan se adiciona el flujograma, control de temperatura de los cuartos fríos, el Transporte de residuos peligrosos por actividades intramurales y extramurales, se incluyó un indicador de medicamentos de control. Se actualizó la ruta interna de residuos peligrosos en la Unidad de Cuidado Animal, se modificó el contenido de almacenamiento de los RESPEL, y el componente 3 del manejo externo ambiental seguro.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LÍDER DEL PROCESO
Nombre: Liz Valentina Tabares Segovia Clara Marcela Pulido	Nombre: Ximena A Castro Pinto	Nombre: Franklin Miguel Triviño Álvarez José Alexander Estepa Becerra
	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Subdirección Atención a la Fauna Subdirección de Gestión Corporativa- Ambiental Profesional Subdirección Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa Subdirector Atención a la Fauna

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPER		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS.....	4
Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO (ESTRUCTURA).....	5
Flujograma de Actividades	5
4.1 COMPONENTE 1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	10
4.1.1 Objetivo	10
4.1.2 Metas	10
4.1.4 Identificación de fuentes.....	10
4.1.5 Clasificación e identificación de las características de peligrosidad	11
4.1.6 Cuantificación de la generación de residuos	13
4.1.7 Clasificación de Generador de Residuos Peligrosos	13
4.1.8 Alternativas de Prevención y Minimización.....	13
4.2 COMPONENTE 2. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.....	14
4.2.1 Manejo Interno de los Residuos Peligrosos	14
4.2.2 Envasado, rotulado, y etiquetado.....	14
4.2.3 Movilización interna	14
4.2.4 Almacenamiento	15
4.2.5 Control de Temperaturas Cuartos Fríos	17
4.2.6 Medidas de contingencia en la manipulación de RESPEL	20
4.2.7 Medidas para la entrega de residuos al transportador	20
4.3 COMPONENTE 3. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	21
4.3.1 Transporte de residuos peligrosos por actividades intramurales y extramurales .	22
4.4 COMPONENTE 4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	23
4.4.1 Coordinación y operación del Plan	23
4.4.2 Capacitación	24
4.4.3 Seguimiento y evaluación.....	24

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

INTRODUCCIÓN

Los residuos peligrosos son considerados como fuentes de riesgo para la salud y el medio ambiente, por esta razón, en diciembre de 2005, se aprobó la política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, como una estrategia del Consejo Nacional Ambiental para construir el contexto de la problemática de los residuos peligrosos e ir avanzando en una solución acorde a la realidad ambiental, técnica, económica y social del país.

Enmarcado dentro de esta política, el 30 de diciembre de 2005 entró en vigencia el Decreto 4741, *“por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”* y posteriormente el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”* en el cual, se integra en el título 6, todo lo relacionado con la gestión de tipo de residuos. De igual manera, los residuos sólidos (incluidos los residuos peligrosos) forman parte de la estrategia de gestión integral de residuos de Plan de Gestión Ambiental del Distrito, en donde se establece como prioridad la prevención, reducción en su generación y el adecuado aprovechamiento y disposición final.

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del generador, del Decreto 1076 de 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha elaborado el presente documento, a través del cual asume la responsabilidad que le corresponde como generador, frente a la gestión y el manejo de dichos residuos, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para la gestión Integral de Residuos Peligrosos-RESPEL con el fin de garantizar la correcta disposición, manipulación y disposición de estos residuos en las actividades del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

Objetivos Específicos

- Identificación y caracterización de RESPEL generados en las actividades del Instituto y clasificación según su grado de peligrosidad.
- Promover cultura y compromiso acerca del manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos generados en la Entidad a los colaboradores del Instituto, para prevenir accidentes.

2. ALCANCE

Este plan inicia con la identificación de un Residuo peligros, continua con la definición del manejo adecuado hasta su disposición final.

3. TERMINOS O DEFINICIONES

RESPEL: Residuos peligrosos

FNE: Fondo Nacional de Estupefacientes

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

UCA: Unidad de Cuidado Animal

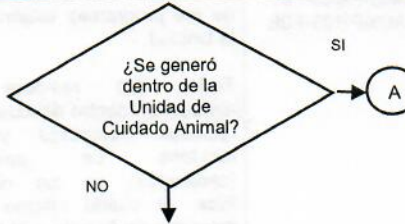
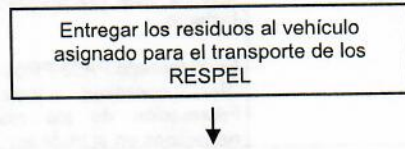
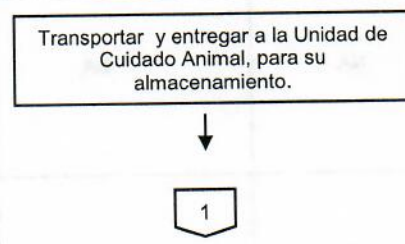
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

RAEE: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

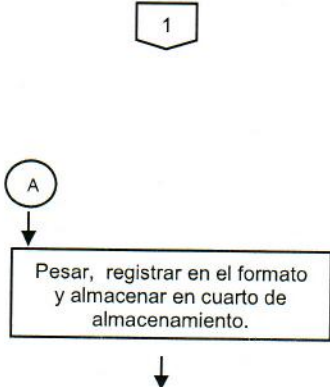
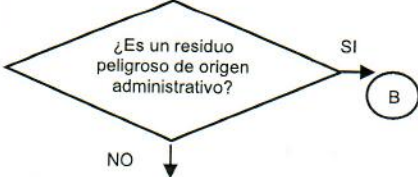
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

4. DESARROLLO (ESTRUCTURA)

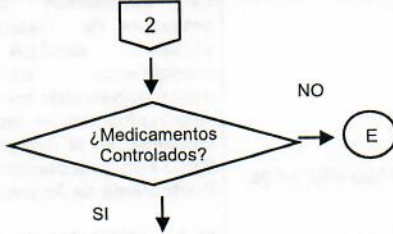
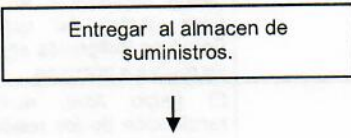
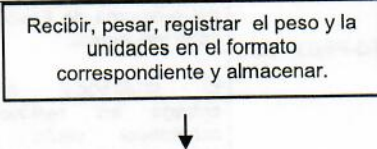
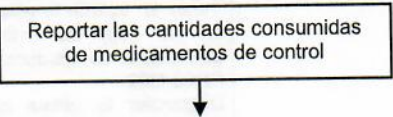
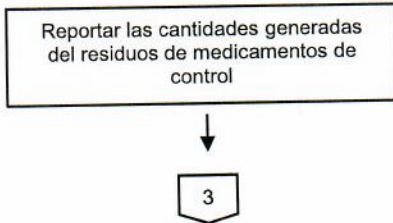
Flujograma de Actividades

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
1.		Servidor público o Contratista	10	PA03-PR03-F02 PA03-PR03-F07	La separación debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la guía PA03-PR03-G01 Separación de residuos.
2.		NA	NA	NA	NA
3.		Servidor público o Contratista	0.25	NA	Cuando el residuo es generado por brigadas médicas o implantación de microchips debe entregar los residuos a un vehículo asignado por el IDPYBA e informar la cantidad de residuos generado en el formato establecido.
4.		Conductor	4	NA	NA

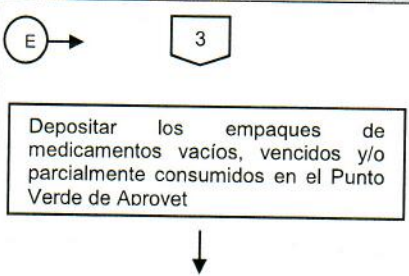
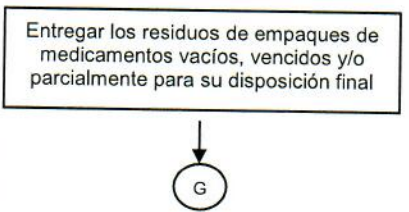
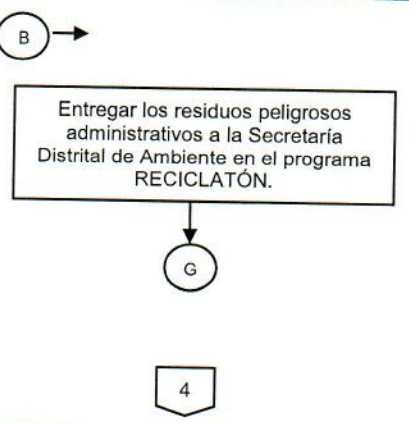
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
5.		Conductor Personal de servicios generales-UCA Médicos veterinarios Subdirección atención a la Fauna- UCA Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental	4	PA03-PR03-F02 PA03-PR03-F07 PA03-PR03-F08	Los residuos administrativos deben ser registrados por el profesional ambiental en el formato PA03-PR03-F02. En el formato PA03-PR03-F07 las cantidades de residuos Biosanitarios la diligencia el personal de servicios generales, los residuos las cantidades de residuos cortopunzantes, son diligenciadas por el profesional ambiental y los residuos de animales por los médicos veterinarios, o el conductor, cuando los residuos son traídos de los programas externos de la Unidad. Todos los residuos se almacenan dentro del cuarto de residuos peligrosos y los residuos de animales (cadáveres) en los cuartos fríos, el cuarto interno para animales de fiscalía y el cuarto externo para los animales del Instituto. En el formato PA03-PR03-F08 Se consolida toda la información de los residuos generados en el Instituto.
6.		NA	NA	NA	NA
7.		NA	NA	NA	NA
8.		NA	NA	NA	NA

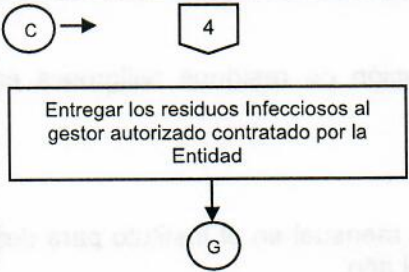
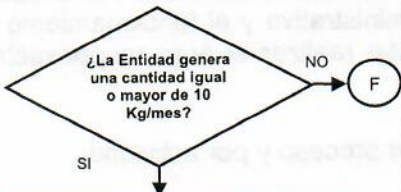
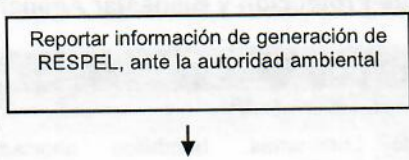
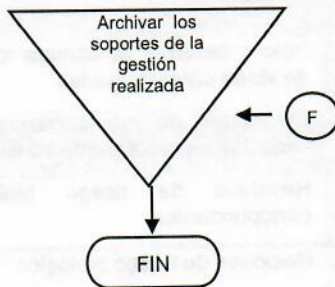
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
9.		NA	NA	NA	NA
10.		Médicos veterinarios Subdirección atención a la Fauna- UCA	4	PA03-PR03-F05	Se debe entregar los medicamentos vencidos y envases con las respectivas cajas de medicamentos de control a la persona responsable del almacen de la UCA y registrarlo en el formato PA03-PR03-F05
11.		Bachiller o Técnico Subdirección Gestión Corporativa- Almacén UCA	3	PA03-PR03-F05	Los envases de medicamentos, son dejados en custodia del personal de almacén.
12.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental Coordinador Médico Subdirección Atención a la Fauna-UCA Director técnico o delegado del Instituto ante el FNE Subdirector Atención a la Fauna	3	Anexo 13 del Fondo Nacional de Estupefacientes PM03-PR10-MD03	Se diligencia y se radica el Anexo 13 " Informe mensual de distribución y/o dispensación de medicamentos de control especial" con las cantidades consumidas de Medicamentos de Control ante el Fondo Nacional de Estupefacientes.
13.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental Coordinador Médico Subdirección Atención a la Fauna-UCA Delegado del Instituto ante el FNE	3	Anexo 6 del Fondo Nacional de Estupefacientes PM03-PR10-MD03	Se diligencia y se radica el Anexo 6 con las cantidades consumidas de Medicamentos de Control ante el FNE, el cual indica la fecha de destrucción. El Instituto debe solicitar a la Planta de Destrucción Autorizada, la gestión de los residuos en la fecha establecida por el FNE, y estar presente en la destrucción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
14.		Médicos veterinarios Subdirección atención a la Fauna- UCA Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental UCA Personal de Servicios generales	5	PA03-PR03-F05	La información de los empaques de medicamentos vacíos, vencidos y/o parcialmente consumidos deben diligenciarla los médicos veterinarios con el profesional ambiental en el formato PA03-PR03-F05 y depositarse en el Punto Verde de Aprovet. Si las cantidades de residuos superan el contenedor verde, deben depositarse en bolsas rojas dentro del cuarto de Residuos Peligrosos en el área de residuos químicos.
15.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental UCA	1	PA03-PR03-F06	El grupo Asei, realiza la recolección de los residuos de medicamentos, para entregarlos a Aprovet, dentro del programa de Posconsumo, cada tres meses. El profesional ambiental entrega los residuos del contenedor verde y los almacenados dentro del cuarto de residuos peligrosos.
16.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental o autorizado.	3	PA03-PR03-F02	Tener en cuenta lo establecido en la guía de entrega y disposición de residuos. PA03-PR03-G02 Diligenciar la última columna del formato PA03-PR03-F02 Registro de generación de Residuos Peligrosos de carácter administrativo. Realizar el registro en el enlace, que envíe la Secretaría Distrital de Ambiente, especificando la cantidad de residuos peligrosos administrativos se entregarán, la hora, fecha y lugar de entrega al programa RECICLATÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPER		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
17.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental o autorizado.	10	PA03-PR03-F06 PA03-PR03-F11	Tener en cuenta lo establecido en la Guía para la separación y embalaje de residuos PA03-PR03-G01 y la Guía para la entrega y disposición de residuos PA03-PR03-G02.
18.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental	5	PA03-PR03-F08	De la misma manera se debe calcular media móvil y establecer categoría de generador de RESPEL de la Entidad.
19.		NA	NA	NA	En caso negativo no se realiza ningún reporte a la entidad correspondiente.
20.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental	24	Informe de verificación Herramienta STORM	Se debe reportar anualmente ante el IDEAM, a más tardar el 31 de marzo y semestralmente, a través de herramienta STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente.
21.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna -Ambiental	2	Soportes gestión de residuos	De acuerdo a lo establecido en las TRD.

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

4.1 COMPONENTE 1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

4.1.1 Objetivo

Promover acciones que permitan prevenir y reducir la generación de residuos peligrosos en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

4.1.2 Metas

- Registrar el 100% de los residuos peligrosos que se generen mensual en el Instituto para definir la categoría como generador de residuos peligrosos al final del año.
- Identificar las características de peligrosidad de los residuos generados.
- Generar estrategias y acciones para la implementación de prácticas adecuadas para el almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos.

4.1.4 Identificación de fuentes

Los residuos peligrosos generados en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en su mayoría son residuos de riesgo biológico, los cuales están directamente relacionados con la actividad misional del Instituto y en menor porcentaje, con la gestión administrativa y el funcionamiento de la entidad. La notificación de todos los residuos peligrosos lo debe realizar el área responsable que custodia los bienes y/o elementos.

En la Tabla 1 se observan los residuos peligrosos generados por proceso y por actividad.

Tabla 1. Residuos peligrosos generados en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Insumos	Procesos y/o Actividades	Residuo
Tóner	Impresión y fotocopiado	Tóner usado
Luminarias, bombillos ahorradores	Funcionamiento de las instalaciones (Iluminación)	Luminarias, bombillos ahorradores usados
Equipos de cómputo, impresoras, teléfonos, video beam (RAEE), lectores de Microchips	Manejo de sistemas de información y bases de datos	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Pilas, baterías de cámara fotográfica y equipos de telecomunicaciones	Registro fotográfico de diferentes eventos/actividades de la Entidad	Pilas y baterías de cámara fotográfica, de video cámara usadas
Medicamentos de uso veterinario	Atención médica veterinaria	Empaques de medicamentos vacíos, vencidos o parcialmente consumidos
Vacunas	Atención médica veterinaria	Residuos de riesgo biológico y cortopunzantes
Insumos médicos	-Atención médica y cirugía -Esterilizaciones -Implantación de Microchips -Brigadas médicas -Urgencias veterinarias	Residuos de riesgo biológico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

TIPOS DE RESIDUOS			FUENTE DE GENERACIÓN
PELIGROSO: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.	Infecciosos o de riesgo biológico	Biosanitarios: gasas, aplicadores, guantes, elementos que hayan tenido con fluidos corporales Cortopunzantes: cuchillas, agujas, restos de ampolletas, hojas de bisturí.	Unidad de cuidado Animal (Atención médica, vacunación, vigilancia activa, eutanasia, procedimientos), Jornadas de atención extramural (implantación de microchip, brigadas médicas, y urgencias veterinarias). Unidad de cuidado Animal Jornadas de atención extramural.
		Animales sin vida	Unidad de cuidado Animal Urgencias veterinarias
	Químicos	Medicamentos parcialmente consumidos, medicamentos vencidos o los envases que los contenían, viales de vacunación.	Unidad de cuidado Animal (Atención médica, vacunación, procedimientos). Jornadas de atención extramural – urgencias veterinarias.
		Productos de aseo o desinfección no biodegradables (envases)	Sede administrativa Unidad de cuidado Animal
		Aceites de la planta eléctrica y de vehículos	Sede administrativa Unidad de cuidado Animal
		Lodos	Unidad de cuidado Animal
TIPOS DE RESIDUOS			FUENTE DE GENERACIÓN
PELIGROSO:	Administrativos	Tóneres	Sede administrativa Unidad de cuidado Animal
		Luminarias	
		Pilas y baterías	
		Aparatos eléctricos y electrónicos: computadores y sus periféricos, teléfonos, cables, tomas corrientes, neveras, microondas, entre otros.	

4.1.5 Clasificación e identificación de las características de peligrosidad

De acuerdo con la identificación de los residuos generados por la Entidad, y teniendo en cuenta lo establecido en el Título 6: Residuos peligrosos, del Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ha definido la clasificación que se presenta en la Tabla 2.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Tabla 2. Clasificación de Residuos peligrosos de El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fuente	Tipo de residuos peligrosos	Clasificación por actividad y corriente de residuo	Características de peligrosidad (Clasificación CRETIB)
Impresión y fotocopiado	Tóner y cartuchos	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Tóxico, Peligroso para el medio ambiente
Elaboración y producción de documentos, manejo de sistemas de información y bases de datos, consulta de información en Internet/Intranet. Procesos de comunicación interna y externa Registro fotográfico de diferentes eventos/actividades de la Entidad Iluminación de las instalaciones	Residuos eléctricos electrónicos (RAEE) y	A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías.	Tóxico –Sustancias peligrosas varias Peligroso para el medio ambiente
	Pilas y/o baterías	Y23 Compuestos de Zinc. A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías.	Tóxico sustancias peligrosas varias Peligroso para el medio ambiente
	Luminarias y bombillos ahorradores	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio. A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes: arsénico, mercurio, y talio.	Tóxico– Sustancias peligrosas varias – Peligroso para el medio ambiente
Atención médica veterinaria Hospitalización y cirugía Esterilizaciones Implantación de microchips Brigadas médicas Urgencias veterinarias Uso y mantenimiento del parque automotor de la entidad (Se generan en el Centro de Servicio Automotriz o Empresa contratada para el mantenimiento de los vehículos).	Medicamentos vencidos	Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	Tóxico
	Aceites lubricantes usados y	Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A3020 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados	Líquido inflamable
	Filtro de aceite usado	Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	Sólido inflamable
	Baterías plomo – ácido	Y31 Baterías usadas plomo– ácido A1160 Acumuladores de plomos de desecho, enteros o triturados	Tóxico - corrosivo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

4.1.6 Cuantificación de la generación de residuos

En cumplimiento con lo establecido en el Título 6: Residuos peligrosos, del Decreto 1076 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*, se debe realizar una identificación y cuantificación de los residuos peligrosos, con el fin de determinar en qué categoría de generación se encuentra clasificado el Instituto.

Para conocer la categoría de generador se debe calcular la media móvil, herramienta de cuantificación de la generación de residuos peligrosos, en la cual se realiza un promedio ponderado de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005). Este cálculo de media móvil en el Instituto debe registrarse en el *formato PA03-PR03-F10 Informe de Residuos Peligrosos*.

Para tal efecto, en el Instituto se lleva un registro de los RESPEL generados en cada sede, a través de los formatos *PA03-PR03-F02 Registro de generación de residuos peligrosos de origen administrativo*, *PA03-PR03-F07 Registro residuos riesgo biológico* y *PA03-PR03-F05 entrega de medicamentos de control al almacén*.

La cantidad de residuos generados se deben registrar en el formato *PA03-PR03-F08 Bitácora de residuos Instituto*, la información anterior, hace parte del *Informe de Residuos Peligrosos-PA03-PR03-F10*.

4.1.7 Clasificación de Generador de Residuos Peligrosos

El Instituto debe inscribirse una única vez en el registro de generadores de RESPEL ante la autoridad ambiental, con el fin de tener acceso a la plataforma KUNA del IDEAM para realizar reporte del balance de generación de residuos peligrosos antes del mes de marzo correspondiente a la vigencia anterior, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Lo anterior, permite realizar la clasificación de generador de residuos peligrosos del Instituto, y la certificación de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos para cada año, el cual hace parte del *Informe de Residuos Peligrosos - PA03-PR03-F10*.

4.1.8 Alternativas de Prevención y Minimización

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal implementa siguientes acciones para disminuir la generación de residuos peligrosos (Tabla 3):

Tabla 3. Alternativas para prevenir y minimizar la generación de residuos peligrosos

Residuo peligroso generado	Alternativa de minimización
Tóneres y cartuchos	• Cuantificar los tóneres generados • Generar y socializar una guía de buenas prácticas para el uso de papel • Segregar residuos peligrosos de no peligrosos para no aumentar el volumen de RESPEL generados.
RAEE	• Establecer buenas prácticas para el cuidado de los equipos, tanto los propios, como los alquilados, y el aumento de su vida útil.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPER		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

	• implementar mantenimiento preventivo de los equipos propios. • Incluir criterios ambientales en procesos de contratación tanto para compra como para alquiler de equipos.
Pilas	• Cuantificar generación. • Promover la adquisición de pilas recargables. • Incluir criterios ambientales en procesos de compra.
Luminarias	• Cuantificar generación. • Fomentar el uso de luz natural • Promover buenas prácticas referentes al buen uso de la energía. • Mantener limpias las ventanas, lámparas y tubos fluorescentes, con el fin de aumentar la efectividad de la iluminación natural y artificial. • Realizar sustitución de bombillas y tubos tradicionales, por elementos de alta eficiencia.
Productos de aseo y desinfección	• Solicitar dentro de los contratos de los proveedores el uso de elementos biodegradables.
Aceites usados Filtros Baterías plomo – ácido	• El taller de mantenimiento es el responsable del manejo y disposición final. • Con el fin de realizar seguimiento a la cadena de gestión de los residuos peligrosos generados, cada vez que se le realice a una actividad de mantenimiento preventivo o correctivo a los vehículos, debe diligenciarse el formato que la Entidad tiene para tal fin. • Se debe solicitar al taller el certificado o comprobante de manejo, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento de los carros.
Residuos de medicamentos	• Cuantificar generación. • Definir estrategia de semaforización para evitar la generación de medicamentos vencidos.

4.2 COMPONENTE 2. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

4.2.1 Manejo Interno de los Residuos Peligrosos

4.2.2 Envasado, rotulado, y etiquetado

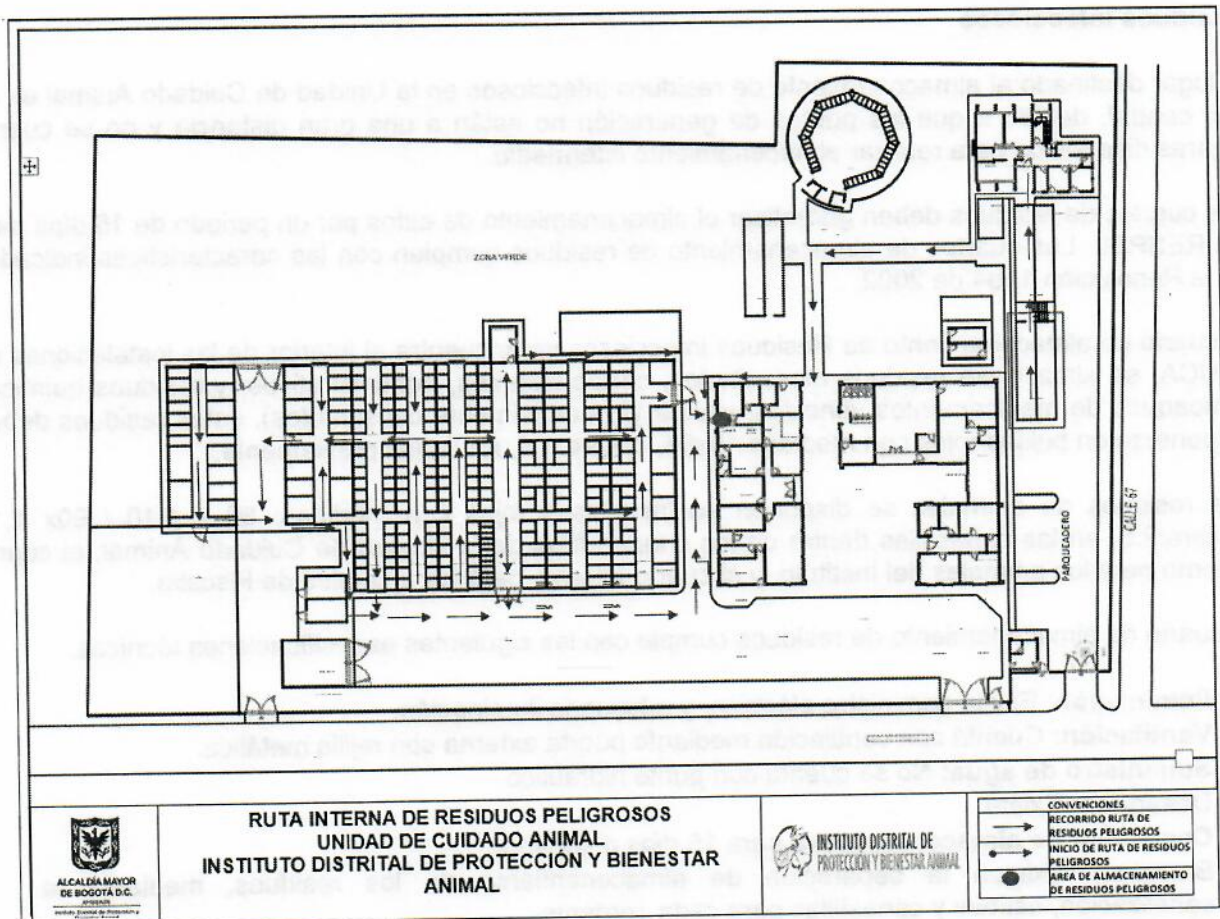
El rotulado, etiquetado y registro se realiza teniendo en cuenta la **Guía para la separación y embalaje de residuos PA03-PR03-G01**

4.2.3 Movilización interna

La movilización interna de los residuos peligrosos se realiza teniendo la ruta interna de residuos peligrosos unidad de cuidado animal, en la cual se observa gráficamente el recorrido que se realiza a nivel interno, cuando se traslada los diferentes residuos peligrosos de cada área, al cuarto principal de almacenamiento. Ver Figura 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Figura 1. Ruta interna de residuos peligrosos unidad de cuidado animal



4.2.4 Almacenamiento

El almacenamiento de los residuos generados se realiza, teniendo la guía **PA03-PR03-G01 Guía para la Separación en la Fuente de Residuos**.

En el edificio administrativo, no se almacenan RESPEL, estos se entregan de inmediato a los proveedores, o se transporta hasta las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal.

Todos los residuos infecciosos o de medicamentos que se generen en las jornadas de atención realizadas en las diferentes localidades, deben almacenarse en bolsas rojas, rotularse y llevarse a la Unidad de Cuidado Animal para su registro, almacenamiento y posterior entrega a los gestores autorizados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Al interior de la sede de la Unidad de Cuidado Animal, se realiza dos tipos de almacenamiento (intermedio y central), teniendo en cuenta el tipo de residuos que se generan a continuación:

Residuos Infecciosos

El lugar destinado al almacenamiento de residuos infecciosos en la Unidad de Cuidado Animal es de tipo central, debido a que los puntos de generación no están a una gran distancia y no se cuenta lugares dispuestos para realizar almacenamiento intermedio.

Los cuartos de residuos deben garantizar el almacenamiento de estos por un periodo de 15 días para los RESPEL. Los cuartos de almacenamiento de residuos cumplen con las características indicadas en la Resolución 1164 de 2002.

El cuarto de almacenamiento de Residuos infecciosos se encuentra al interior de las instalaciones de la UCA, se almacenan residuos biosanitarios, cortopunzantes, administrativos, y residuos químicos (empaques de medicamentos vencidos, vacíos y/o parcialmente consumidos), estos residuos deben disponerse en bolsas rojas con medidas 40x55, calibre 1.4, rotuladas previamente.

Los residuos de animales se disponen en las bolsas rojas con medidas: 80 x 1,10 / 90x 1,10 Calibre:2.5, en las canastillas dentro de los cuartos fríos de la Unidad de Cuidado Animal, el cuarto externo para los animales del Instituto, y el cuarto interno, para los animales de Fiscalía.

El cuarto de almacenamiento de residuos cumple con las siguientes especificaciones técnicas.

- **Iluminación:** Existe suministro eléctrico, y adecuada iluminación.
- **Ventilación:** Cuenta con ventilación mediante puerta externa con rejilla metálica.
- **Suministro de agua:** No se cuenta con punto hidráulico
- **Desagües:** Existe
- **Capacidad de almacenamiento:** para 15 días o superior.
- **Barreras:** Existen la separación de almacenamiento de los residuos, mediante la señalización, estibas y canastillas para cada corriente.
- **Señalización:** Existe señalización por tipo de residuo (Residuo Biosanitario, Residuo Cortopunzantes, Residuo Administrativo, Residuo Químico)
- **Hojas de seguridad:** Describe los riesgos del material peligroso y suministra información de manipulación, uso y almacenamiento del material con seguridad.
- **Paredes:** lisas, de fácil lavado (baldosín). Exceptuando el techo
- **Extintores:** Ubicado en la parte externa de acceso.
- **Acceso de los vehículos recolectores:** Se cuenta con acceso a vehículo recolector.
- **Control de generación de residuos:** Se dispone de báscula digital con capacidad de 300 Kg. Así como se dispone en cuarto de formato RH1 para el registro de la generación en peso de manera secuencial y a la fecha.
- **Recipientes para la disposición de los residuos:** Se cuenta con canastillas rojo Ferrari, y rojo carmín para el almacenaje de los residuos biosanitarios, animales, cortopunzantes, administrativos y químicos.
- **Tiempo de almacenamiento:** Estos no deben almacenarse por un periodo superior a 7 días, sin embargo, en caso de contingencia por fallas en la recolección se puede almacenar hasta por un periodo de 15 días. La frecuencia de recolección para la UCA es de lunes, miércoles y viernes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Residuos Químicos

-Medicamentos NO Controlados

Los medicamentos vacíos, parcialmente consumidos y los empaques, se deben disponer en el punto verde de almacenamiento de los residuos de medicamentos, el cual se ubica en la oficina del personal médico en la Unidad de Cuidado Animal, alternamente, se debe informar al profesional ambiental para diligenciar conjuntamente el formato **PA03-PR03-F05 entrega de medicamentos de control al almacén**. Cuando el punto de disposición verde se encuentre lleno, el profesional ambiental debe depositarlos en una bolsa roja y almacenarlos en el cuarto de residuos peligrosos.

Medicamentos Controlados

Con los medicamentos de control vacíos, parcialmente consumidos y los empaques se deben entregar al responsable de Almacén, quien debe diligenciar el formato **PA03-PR03-F05 entrega de medicamentos de control al almacén**. Estos residuos deben almacenarse hasta su disposición final en Almacén.

Aspectos que se deben considerar en el almacenamiento:

- El acceso al cuarto de almacenamiento debe ser restringido a los responsables del almacenamiento y manejo de los residuos, a los profesionales ambientales y a sus supervisores.
- Las zonas dentro del cuarto almacenamiento deben estar debidamente demarcadas y señalizadas.
- Todo RESPEL que se disponga en el cuarto de almacenamiento debe ser previamente pesado y registrado en los formatos correspondientes.
- Empacado: los residuos peligrosos deben conservar su empaque original. Para el caso de las luminarias, debe ser depositadas en su empaque original o en caso de no contar con este utilizar envolturas de cartón o papel Kraft; para los tóneres utilizar los empaques originales o cajas de cartón con las medidas específicas.
- Todo RESPEL que se almacene debe estar debidamente rotulado, y etiquetado con marcador permanente en la bolsa roja que se deposita.
- Cuando se manipulen los RESPEL, se debe utilizar elementos de protección personal.
- Una vez los RESPEL se dispongan en el cuarto de almacenamiento, estos únicamente se movilizarán en el momento en que se vaya a hacer entrega de estos, al gestor externo autorizado para realizar su recolección y disposición final.

4.2.5 Control de Temperaturas Cuartos Fríos

Responsabilidades

Dentro de las actividades misionales del Instituto de Protección y Bienestar Animal, en su sede de la Unidad de Cuidado Animal, se llevan a cabo acciones relacionadas con cadena de frío para garantizar el suministro de temperatura controlada en el almacenamiento de cadáveres de animales y para acción inmunizante de biológicos para la vacunación antirrábica en animales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

La Unidad de Cuidado Animal actualmente cuenta con 3 cuartos fríos; Dos para almacenamiento de cadáveres de animales ubicadas en zona externa e interna (animales fiscalía) en el espacio que comparten con el cuarto de Residuos Peligrosos y el cuarto de refrigeración de biológico (vacunación antirrábica) ubicado en la zona externa de las oficinas administrativas.

A continuación, se describe las responsabilidades del personal por perfiles:

PERSONAL INTERNO		
PERFIL	ACTIVIDAD	ACCIÓN
Médicos Veterinarios	Disposición adecuada de residuos peligrosos infecciosos al interior del cuarto frío interno.	Embalaje y rotulado de los cadáveres animales. Pesaje
Servicios generales	Limpieza locativa de cuartos fríos, canastillas. Limpieza de cuarto de biológicos. Aseo de equipos.	Limpieza Desinfección
Guardas de seguridad	Seguridad de los cuartos fríos y cuarto de biológicos	Apertura y cierre con sistema de seguridad de cuartos fríos y de vacunas.
	Toma de datos para control de temperatura cuartos fríos y biológico.	Diligenciamiento formatos: PA03-PR03-F14 "Registro temperatura cuarto de vacunas" PA03-PR03-F12 "Registro temperatura cuartos fríos" (interno-externo)
Referentes ambientales	Entrega de residuos peligrosos biológicos a gestor autorizado	Diligenciamiento de formatos
Administrativo operativo de la Unidad de Cuidado Animal	Funcionamiento es de gestión para verificar garantizar cuartos fríos.	Gestionar recursos logísticos, de talento humano y financieros para mantenimiento de cuartos fríos y de biológicos.
Regente	Ingreso y control de insumos biológicos para la Unidad	Diligenciamiento formatos pertinentes al cargo
Coordinación veterinario médico	Autorización para ingreso a cuarto de vacunas.	---
PERSONAL EXTERNO		
ENTIDAD	ACTIVIDAD	ACCIÓN
Fiscalía	Ingreso cadáveres animales para procesos de judicialización en compañía de alguno de los perfiles autorizados	Entrega cadáver embalado, registro de ingreso cadáver

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS

Contenido de cuartos

Cuarto de vacunas: Contiene biológico para vacunación antirrábica de caninos y felinos.

Cuartos frío interno: Contiene cadáveres de animales entregado por fiscalía en calidad de custodia.

Cuartos frío externo: Contiene cadáveres de animales provenientes por eutanasia y residuos anatomopatológicos generados por procedimientos de cirugías.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Equipos

3 cámaras frigoríficas (1 para almacenamiento de biológico y 2 para almacenamiento de animales)
 Termómetros de temperatura máxima y mínima digitales
 Dispositivos de alarma para fluctuaciones atípicas de temperatura
 Planta eléctrica de arranque inmediato en caso interrupción de energía eléctrica

Formatos para control de temperatura

Para el diligenciamiento de los formatos **PA03-PR03-F14 Registro temperatura cuarto de vacunas** y **PA03-PR03-F12 Registro temperatura cuartos fríos (interno-externo)** a cargo del personal de seguridad para verificación y registro de temperaturas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Registro temperatura cuarto de vacunas

- Solo se encuentran autorizados para el ingreso al cuarto de vacunas que contienen biológicos, el Coordinación médico veterinario, regente y el personal de vigilancia para realizar el control de temperatura.
- Promedio temperatura cuarto frío de vacunas, debe tener una capacidad de temperatura entre los +2°C y los 8°C, según lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección.
- El almacenaje de vacunas en gran cantidad no debe superar el año y/ hasta su fecha de vencimiento y con rotación no mayor a dos meses.

“Registro temperatura cuartos fríos” (interno-externo)

- Solo se encuentran autorizados para el ingreso a los cuartos fríos (interno – externo) los servidores públicos o contratistas autorizados para: ingreso de cadáver animal, limpieza, control de temperatura y entrega.
- Temperatura mínima de congelamiento en cuarto fríos por el orden de los -4°C para residuos peligrosos animales a fin de evitar derramamiento de líquidos hasta la entrega al gestor autorizado, parámetro establecido en el manual de gestión integral de residuos del Instituto Nacional de Salud.

Condiciones diligenciamiento de formatos de temperatura cuarto de vacunas y cuartos fríos

- Nombre legible de quien registra
- Hora de lectura en la mañana (M), al Medio Día (MD)
- Tener presente que se realiza seguimiento de registro todos los días en el mes
- Si superar los rangos de peligro por encima de 9°C y por debajo de 1°C para el cuarto de almacenamiento de biológicos y por encima de 3°C para el caso de los cuartos fríos interno y externo; informar de inmediato al administrativo operativo de la Unidad.
- Los cuartos fríos para almacenamiento de animales, cuenta con un formato de registro de temperatura “Cuarto frío interno” y “Cuarto frío externo” para cada cuarto.

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

4.2.6 Medidas de contingencia en la manipulación de RESPEL

Dentro de las principales situaciones de emergencia que se pueden presentar están:

Ruptura de un tubo fluorescente en el momento en que se esté realizando su reemplazo o se esté movilizándolo, se deben tener en cuenta lo siguiente:

- No tocar.
- Los operarios de la empresa de mantenimiento son los responsables de la limpieza y recolección de los fragmentos y deben usar guantes y tapabocas.
- Informar del incidente al profesional ambiental sobre la situación presentada, quien evaluará el manejo dado a la situación y definirá las medidas que deben tomarse para evitar futuros incidentes.
- El procedimiento general para enfrentarse a un derrame, si la magnitud lo amerita, es:
 - Atender al personal afectado
 - Avisar al personal de áreas adyacentes
 - Determinar si es preciso avisar a los brigadistas.
 - Identificar, si es posible, los productos del derrame y consultar su hoja de seguridad.
 - Controlar el derrame.
 - Si el vertido es un sólido, recogerlo con cepillo y pala, y depositarlo en una bolsa resistente.
 - Si el vertido es líquido, contenerlo con un absorbente, y proteger los sumideros del suelo, para evitar que el derrame llegue al alcantarillado.
 - El procedimiento de contención y recogida debe hacerse distribuyendo el absorbente sobre el área cubierta por el derrame, desde la periferia hacia el centro. Prestar atención a los bajos de los armarios y zonas situadas detrás de aparatos e instalaciones.
 - Recoger el vidrio roto con pinzas o guantes adecuados y guardarlo en un recipiente adecuado.
 - Etiquetar los residuos para su retirada. Si contienen productos peligrosos, son enviados al almacén de residuos.
 - Si es preciso, limpiar la superficie afectada con agua y detergente.
 - Si el material es inflamable, eliminar las fuentes de ignición (llamas, equipos eléctricos).
 - Informar al profesional PIGA sobre el incidente

4.2.7 Medidas para la entrega de residuos al transportador

- La entrega de los residuos está a cargo del profesional subdirección Atención a la Fauna ambiental, o la persona que disponga el superviso, debe entregarse a la empresa gestora autorizada por la autoridad ambiental competente.
- La Entidad debe asegurarse que el conductor está informado del tipo de residuo que transporta, capacitado para el manejo de residuos peligrosos y de las medidas de seguridad que debe seguir en caso de emergencia.
- Verificar que el conductor cuenta con los elementos de protección personal adecuados para llevar a cabo esta labor.
- El vehículo debe contar con los elementos de seguridad necesarios para atender una emergencia, en caso de presentarse.
- Revisar que en el vehículo que se transportan los RESPEL generados por la entidad, no haya

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

personas, animales, medicamentos, alimentos para consumo o embalajes para alimentos. Además de ello, el vehículo debe estar limpio, sin olores extraños en su interior, libre de agujeros, goteras, daños y humedad.

- No permitir que el vehículo quede sobrecargado.
- Se debe diligenciar el formato **PA03-PR03-F06 Verificación de condiciones al transportador de RESPEL**, para documentar las condiciones del transportador.
- Los residuos para transportar deben estar debidamente empacados y etiquetados, de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692. Al momento de la entrega de los residuos al transportador, se debe diligenciar el formato **PA03-PR03-F11 Entrega de residuos de riesgo biológico al gestor Autorizado**.

NOTA: La limpieza y desinfección de los contenedores, cuartos y las estructuras que contienen los residuos peligrosos se incluyen en el **Manual de Limpieza y Desinfección de Áreas del Instituto PA03-MN03**.

Los elementos de protección personal para el manejo de los residuos peligrosos y el lavado de manos del personal se incluyen en el **Manual de Bioseguridad de la Unidad de Cuidado Animal PA03-MN02**.

4.3 COMPONENTE 3. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

Para el Instituto, se deben realizar las siguientes actividades para garantizar el adecuado manejo externo de todos los RESPEL:

- Identificar las empresas autorizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente para el manejo, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos. Se debe buscar en la página de la Secretaria Distrital de Ambiente las empresas autorizadas y verificar esta información con la entidad. Se debe revisar anualmente el listado de las empresas autorizadas.
- Los RESPEL deben entregarse a un gestor ambiental autorizado, a través de un proceso de contratación del respectivo servicio o a un programa posconsumo.
- Solicitar manifiestos de recolección, actas de destrucción o certificados del manejo integral de residuos peligrosos a los gestores y proveedores.
- La prestación del servicio de recolección, tratamiento y transporte hasta el sitio de disposición final, de los residuos hospitalarios y medicamentos vencidos, parcialmente consumidos, envases de medicamentos y similares se deben incluir en el **Informe de Residuos Peligrosos-PA03-PR03-F10**.

RESIDUOS QUÍMICOS

MEDICAMENTOS DE CONTROL

- Para el seguimiento de los medicamentos de control consumidos, se debe diligenciar el **Anexo 13 "Informe mensual de distribución y/o dispensación de medicamentos de control especial"** con las cantidades consumidas de Medicamentos de Control y radicar ante el Fondo Nacional de Estupefacientes por medio del correo anexo13fne@minsalud.gov.co.
- Se diligencia y se radica el **Anexo 6** con las cantidades consumidas de Medicamentos de Control ante el FNE, el cual indica la fecha de destrucción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

- El Instituto debe solicitar a la Planta de Destrucción Autorizada, la gestión de los residuos en la fecha establecida por el FNE, y estar presente en la destrucción.

MEDICAMENTOS NO CONTROLADOS

- La información de los empaques de medicamentos vacíos, vencidos y/o parcialmente consumidos deben diligenciarla los médicos veterinarios con el profesional ambiental en el formato **PA03-PR03-F05** y depositarse en el Punto Verde de Aprovet.
- Si las cantidades de residuos superan el contenedor verde, deben depositarse en bolsas rojas dentro del cuarto de Residuos Peligrosos en el área de residuos químicos.
- El grupo Asei, realiza la recolección de los residuos de medicamentos, para entregarlos a Aprovet, dentro del programa de Posconsumo, cada tres meses.
- El profesional ambiental entrega los residuos del contenedor verde y los almacenados dentro del cuarto de residuos peligrosos.

RESIDUOS ADMINISTRATIVOS

- Los residuos administrativos deben ser registrados por el profesional ambiental en el formato **PA03-PR03-F02**.
- La disposición final de los residuos administrativos se realiza a través de programas Posconsumo RECICLATÓN de la Secretaría Distrital de Ambiente, especificando la cantidad de residuos peligrosos administrativos que se entregarán, la hora, fecha y lugar de entrega.

RESIDUOS INFECCIOSOS

- La disposición de los residuos biosanitarios, cortopunzantes y de animales se realizará con el Gestor Ambiental autorizado.

4.3.1 Transporte de residuos peligrosos por actividades intramurales y extramurales

A continuación, se describe las acciones que se realizan en el marco de la misionalidad de los programas que generan residuos peligrosos y son transportados mediante los vehículos del Instituto a la Unidad de Cuidado Animal (al cuarto de almacenamiento):

Actividad que genera RESPEL	Caracterización de residuo	Acción inmediata
Programas extramurales	Cortopunzante (agujas)	Se deposita en guardián. Se entrega en la Unidad de Cuidado Animal:
		* Sellado * Rotulado * Pesado En la Unidad de Cuidado Animal se: * Se registra la información en formato establecido * Se almacena temporalmente en área destinada para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

	Biosanitario (guantes, tapabocas)	cortopunzantes * Posteriormente se entrega a movilizador autorizado. Se deposita en bolsa roja. Se entrega en la Unidad de Cuidado Animal: * Sellada * Rotulada * Pesada En la Unidad de Cuidado Animal se: * Se registra la información en formato establecidos * Se almacena temporalmente en área destinada para biosanitarios * Posteriormente se entrega a movilizador autorizado.
	Procesos de gestión administrativa (Intramural)	Se deposita en la caja original Se entrega en la Unidad de Cuidado Animal: * Rotulada * Pesada En la Unidad de Cuidado Animal se: * Se registra en formato * Se almacena temporalmente en área destinada para residuos posconsumo. * Posteriormente se entrega al proveedor

4.4 COMPONENTE 4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

4.4.1 Coordinación y operación del Plan

La responsabilidad, supervisión y seguimiento a la implementación del plan de gestión integral se relacionan en la tabla 4 a continuación:

Tabla 4. Responsabilidades en la ejecución del PGIRESPEL

Nivel	Responsable	Función específica
Directivo	Director	- Liderar la Gestión ambiental en el Instituto. - Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan.
	Subdirector de Gestión Corporativa	- Facilitar la adquisición de insumos, facilita que la entidad pueda cumplir requerimientos relacionados con aseo y mantenimiento, proveedores de tóneres, proveedor de servicios de fotocopiado e impresión, almacén. - Suministrar información de calidad relacionada con las fichas técnicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Nivel	Responsable	Función específica
		- de los productos de aseo. - Dar cumplimiento a las obligaciones como Gestor ambiental.
	Subdirector de Atención a la Fauna	- Garantizar recursos para ejecución del plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos - Facilitar la implementación del plan en la Unidad de Cuidado Animal. - Garantizar el adecuado uso, control y seguimiento de los insumos, incluyendo medicamentos de Control en la Unidad de Cuidado Animal y en todos los contratos y convenios que se establezcan. - Suministrar las actas de recolección y certificados de movilización y disposición de los residuos generados, según sea el caso.
Profesional	Profesional ambiental	- Implementar el PGIRESPEL en la Unidad de Cuidado Animal - Socializar y capacitar el plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos a todos los colaboradores del Instituto. - Informar sobre necesidades identificadas en la Unidad de Cuidado Animal. - Elaborar y actualizar el plan de acción del PGIRESPEL. - Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos. - Realizar seguimiento a los indicadores formulados para el cumplimiento del PGIRESPEL.
Los servidores públicos y contratistas		Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente plan de Gestión integral de residuos peligroso

4.4.2 Capacitación

Se debe capacitar al personal vinculado al instituto buscando sensibilizar frente a la generación y manejo de los residuos peligrosos. Se deben considerar los siguientes temas:

- Normatividad
- Definiciones
- Dificultades y problemáticas del manejo de residuos peligrosos en la entidad
- Conocimientos básicos sobre prevención y minimización de la generación de RESPEL
- Manejo seguro y responsable de los RESPEL que se generan en la instalación
- Planes y procedimientos de emergencia y contingencia
- Riesgos asociados a los residuos peligrosos que se manejan dentro de la instalación
- Elaboración y presentación de formatos de registro y Hojas de Seguridad de los RESPEL
- Estrategia de manejo en la entidad

4.4.3 Seguimiento y evaluación

El seguimiento a la gestión de Residuos Peligrosos se realiza todos los martes a través de la verificación del almacenamiento y disposición de estos residuos, con el diligenciamiento del formato **PA03-PR03-F13 Lista de Inspección manejo de residuos**.

Así mismo, se realiza un seguimiento anual a través de los siguientes indicadores:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL		
	Código: PA03-PN06	Versión: 2.0	

Tabla 6. Indicadores de seguimiento a la gestión de RESPEL en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Objetivo	Meta	Nombre del Indicador	Formula indicador
Capacitar a todo el personal encargado del manejo de residuos peligrosos	Capacitar al 100% del personal encargado de la gestión y manejo de residuos peligrosos en la entidad.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado en el manejo y gestión de residuos peligrosos.	(Número de personas capacitadas encargadas de la gestión y manejo de residuos peligrosos / Número de personas encargadas de la gestión y manejo de residuos) * 100
Promover acciones que permitan prevenir y reducir la generación de residuos peligrosos en El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Registrar el 100% de los residuos peligrosos por dependencia o proceso, que se generen en el Instituto.	Porcentaje de los residuos peligrosos generados en el instituto registrados	(Kg Respel entregado/ Kg Respel generados) *100
Promover el adecuado manejo de los residuos peligrosos generados por la entidad.	El 100% de las acciones y lineamientos establecidos en el PGIRESPEL y el procedimiento de gestión de residuos, implementados para el manejo interno seguro.	Porcentaje de acciones y lineamientos establecidos para el manejo interno seguro.	(Número de acciones implementadas/ Número de acciones establecidas.) *100
Garantizar la verificación de las condiciones el transportador de residuos peligrosos durante la recolección	Registrar el 50% de verificaciones al transportador	Porcentaje de verificaciones al transportador	(Número de verificaciones al transportador realizadas / Número de entregas de RESPEL realizadas) * 50
Garantizar el seguimiento y mejoramiento del almacenamiento y gestión del RESPEL	Registrar el 100% de verificaciones en la lista de inspección de la UCA	Porcentaje de verificaciones en la UCA	(Número de verificaciones realizadas/ Número de verificaciones establecidas.) *100
Realizar el informe mensual de consumo de medicamentos de control ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Registrar el 100% de los informes de consumo de medicamentos de control	Porcentaje informes diligenciados y radicados	(Número de informes diligenciados y reportados/ Número de informes establecidos.) *100